



Ciudad de México, a 19 de julio de 2025

LA SALUD NO PUEDE CONDICIONARSE: URGENCIAS DEBEN ATENDERSE

Desde la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, lamentamos profundamente el fallecimiento de la señora Gina Reyes, ocurrido el pasado 15 de julio en las inmediaciones de un hospital particular ubicado en la alcaldía Tlalpan. De acuerdo con lo difundido en medios de comunicación y redes sociales, se señala que la atención médica le fue negada por no haber realizado un depósito económico previo, a pesar de encontrarse en una condición crítica de salud.

Condenamos tajantemente cualquier acción que anteponga condiciones monetarias a la atención médica en situaciones de urgencia.

La Ley General de Salud, en su artículo 469, establece de forma clara que negar atención médica en casos de notoria urgencia, poniendo en peligro la vida de una persona, constituye un delito penal. Así también lo reafirman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 4°), el Código Penal Federal y otras disposiciones vigentes.

La vida de una persona no puede esperar ni debe depender de un depósito. Cualquier institución de salud, pública o privada, tiene la obligación legal y ética de brindar atención inmediata ante emergencias. La omisión de este deber puede derivar en responsabilidades administrativas, civiles y penales.

- Nos solidarizamos con la familia de Gina Reyes y nos sumamos al llamado a la justicia y a la revisión exhaustiva del caso con las instancias correspondientes.
- Hemos solicitado a la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México (AGEPSA) iniciar una investigación inmediata sobre los hechos, en coordinación con instancias federales correspondientes.
- Reiteramos que todos los hospitales privados autorizados para operar en la Ciudad deben cumplir con los estándares éticos, legales y sanitarios establecidos.
- En caso de comprobarse irregularidades, se procederá conforme a la ley, incluyendo sanciones que pueden ir desde multas hasta clausuras temporales o definitivas del establecimiento.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE

¿Qué hacer en casos similares?

- La ciudadanía puede denunciar la negativa de atención médica ante las siguientes instancias:
- Locatel CDMX: 55 5658 1111
- AGEPSA (Agencia de Protección Sanitaria): <https://agepsa.cdmx.gob.mx>

En la Capital de la Transformación, la salud es un derecho, no un privilegio.

—o0o—



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN